



Procedimiento de Reclamación a las Calificaciones

(Pruebas sustitutivas de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial y a las Formaciones Deportivas en período transitorio correspondientes al año 2018)

El procedimiento de reclamación a las calificaciones de las pruebas se ajusta a lo establecido en el artículo 15 de la Orden 1500/2009, de 3 de abril.

Las reclamaciones se presentarán dentro de los dos días hábiles siguientes al de la publicación de los resultados, mediante escrito dirigido por el interesado al director del IES CIUDAD ESCOLAR. La fecha de publicación de calificaciones será el lunes 5 de octubre.

El día hábil siguiente a la finalización del plazo de reclamación, el tribunal resolverá la reclamación presentada y el director del centro dará traslado al interesado del acuerdo adoptado.

En caso de disconformidad con la decisión adoptada, el interesado podrá solicitar, en el plazo de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, que se eleve su reclamación al Director del Área Territorial correspondiente, cuya resolución, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa.

En Madrid a 11 de octubre de 2018



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ LÓPEZ
Director
Presidente Tribunal Evaluador
IES Ciudad Escolar